

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2283

QUILLECO, 10 DE OCTUBRE DE 2019.

VISTOS

- a) La adjudicación de financiamiento de proyecto de infraestructura escolar para el establecimiento educacional "Liceo Francisco Bascañán Guerrero", RBD 4331, de la comuna de Quilleco.
- b) La Resolución Exenta N° 001457, celebrada entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Quilleco, la cual se adjunta.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la clausura cuarta de la Resolución Exenta N° 001457, celebrada entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Quilleco, señala que el convenio suscrito: **"se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo por el cual se apruebe el presente convenio"**.
- 2. Que dicha Resolución implica el acto administrativo por parte de la Dirección de Educación Pública, faltando por parte de esta Ilustre Municipalidad realizar este mismo acto.
- 3. Que dicho acto por parte de nuestra municipalidad da pie a solicitar primera cuota del financiamiento del proyecto.

DECRETO:

Autorícese y apruebe el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Quilleco para el financiamiento de proyecto de infraestructura escolar para el establecimiento educacional "Liceo Francisco Bascañán Guerrero", RBD 4331, de la comuna de Quilleco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO

VºBº DIRECTOR DAEM

JQA/NSS/gmg



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.